

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**  
**de 29 de noviembre de 2002**  
**que modifica la Decisión 2002/537/CE relativa a medidas de protección contra la enfermedad de**  
**Newcastle en Australia**

[notificada con el número C(2002) 4760]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2002/942/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 97/78/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros <sup>(1)</sup>, y, en particular, el apartado 6 de su artículo 22,

Vista la Directiva 91/496/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los animales que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros y por la que se modifican las Directivas 89/662/CEE, 90/425/CEE y 90/675/CEE <sup>(2)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 96/43/CE <sup>(3)</sup>, y, en particular, el apartado 7 de su artículo 18,

Vista la Directiva 91/494/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1991, sobre las condiciones de policía sanitaria a las que deben ajustarse los intercambios intracomunitarios y las importaciones de carnes frescas de aves de corral procedentes de países terceros <sup>(4)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 1999/89/CE <sup>(5)</sup>, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 11, el apartado 2 de su artículo 12, el apartado 1 de su artículo 14 y su artículo 14 bis,

Vista la Directiva 92/118/CEE del Consejo, de 17 de diciembre de 1992, por la que se establecen las condiciones de policía sanitaria y sanitarias aplicables a los intercambios y a las importaciones en la Comunidad de productos no sometidos, con respecto a estas condiciones, a las normativas comunitarias específicas a que se refiere el capítulo I del anexo A de la Directiva 89/662/CEE y, por lo que se refiere a los patógenos, de la Directiva 90/425/CEE <sup>(6)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 2002/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(7)</sup>, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 10,

Considerando lo siguiente:

(1) Como consecuencia de la existencia de un brote de la enfermedad de Newcastle en el Estado de Victoria, la Comisión aprobó la Decisión 2002/537/CE, de 2 de julio de 2002, relativa a medidas de protección contra la enfermedad de Newcastle en Australia <sup>(8)</sup>.

(2) Dicha Decisión prohíbe la importación de aves de corral vivas y huevos de aves de corral para incubar, ráticas vivas y huevos de rática para incubar, carne fresca de aves de corral, ráticas, caza de cría de pluma y caza silvestre de pluma, productos a base de carne de aves de corral y preparados a base de carne de aves de corral de Australia, desde el 6 de julio de 2002 hasta el 1 de diciembre de 2002, con algunas excepciones.

(3) Las autoridades australianas han enviado información sobre el brote y nuevos datos epidemiológicos en relación con la situación de la enfermedad de Newcastle en dicho país, referente a la circulación de cepas endémicas de virus de la enfermedad de Newcastle y la política de vacunación aplicada.

(4) Con el fin de evaluar la situación de la enfermedad sobre el terreno y adaptar eventualmente los requisitos para la importación desde Australia de las aves de corral y de la carne de aves de corral, se solicitó a la Oficina alimentaria y veterinaria que realizara una misión en Australia, prevista para mediados de enero de 2003.

(5) El 25 de octubre de 2002, Australia informó a la Comisión de un nuevo brote de la enfermedad de Newcastle en una explotación de aves de corral situada en Nueva Gales del Sur.

(6) Por lo tanto, resulta conveniente prolongar hasta el 1 de mayo de 2003 las medidas de protección establecidas en la Decisión 2002/537/CE. No obstante, dicha fecha se reexaminará en función de la evolución de la enfermedad y de las conclusiones de la misión.

(7) Las exigencias relativas a la carne fresca de ráticas, que aún puede ser importada en la Comunidad Europea una vez realizadas determinadas pruebas, deben modificarse para tener en cuenta el brote declarado recientemente en Nueva Gales del Sur.

(8) Por lo tanto, la Decisión 2002/537/CE debe modificarse en consecuencia.

(9) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 30.1.1998, p. 9.

<sup>(2)</sup> DO L 268 de 24.9.1991, p. 56.

<sup>(3)</sup> DO L 162 de 1.7.1996, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO L 268 de 24.9.1991, p. 35.

<sup>(5)</sup> DO L 300 de 23.11.1999, p. 17.

<sup>(6)</sup> DO L 62 de 15.3.1993, p. 49.

<sup>(7)</sup> DO L 315 de 19.11.2002, p. 14.

<sup>(8)</sup> DO L 173 de 3.7.2002, p. 33.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La Decisión 2002/537/CE queda modificada de la manera siguiente:

- 1) En el artículo 7, la fecha de «1 de diciembre de 2002» se sustituirá por «1 de mayo de 2003».
- 2) En los puntos 2.5.1.1 y 2.5.1.2 del epígrafe titulado «I. Certificado zoosanitario» del modelo de declaración sanitaria que figura en el anexo, las palabras «el Estado de Victoria» se sustituirán por «los Estados de Victoria y de Nueva Gales del Sur».

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 29 de noviembre de 2002.

*Por la Comisión*

David BYRNE

*Miembro de la Comisión*

---